



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 157 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 ABR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 019-2012-GRP/CEP, sobre aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN POR AMC Nº 008-2012-GRP-CEP; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto el Presidente del Comité Especial Permanente remite las bases administrativas para el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 008-2012-GRP/CEP, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 084-2011-GRP/CEP, para la CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES CAMIONETAS, para las obras: Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytoccocha-Sandia-San Juan del Oro, Tramo II Muñani-Saytoccocha (km. 00+000 al km. 14+700) y Construcción y Mejoramiento de la Carretera DV. Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya, Tramo III Sina-Yanahuaya de 5.4 kms, correspondiente a la Versión 4 del PAC 2012, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 007-2012-GGR-GR PUNO; para su aprobación según lo dispuesto en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS presentadas para el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 008-2012-GRP/CEP** DERIVADA DE LA **ADS Nº 084-2011-GRP/CEP**, **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES CAMIONETAS**, para la ejecución de las obras: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA (KM. 00+000 AL KM. 14+700) Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA, TRAMO III SINA-YANAHUAYA DE 5.4 KMS.**, correspondiente a la Versión 4 del PAC 2012, conforme al detalle consignado en las propias bases administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial Permanente, juntamente con las bases administrativas aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)